

SANTA CRUZ, 10 de Enero de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N° 11, del Ingeniero Informático de la Dirección de Salud Municipal.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET POR ENLACE MICROONDAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL, MAS SERVICIO DE INTERNET 10 MB DEDICADO Y 20 MB SIMETRICO 1:1"**.
- 2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud.-

DECRETO EXENTO N° 174

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada **"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET POR ENLACE MICROONDAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL, MAS SERVICIO DE INTERNET 10 MB DEDICADO Y 20 MB SIMETRICO 1:1"**. **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, el **Ingeniero Informático de la DSM**, la **Profesional de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)